

# QUERELLAS PÚBLICAS Y DEFENSAS TEATRALES EN *ACARNIENSES*: LEYENDO EL ENFRENTAMIENTO CLEONTE/ARISTÓFANES DESDE LOS ESCOLIOS<sup>1</sup>

Emiliano Jerónimo Buis  
[Universidad de Buenos Aires]

## RÉSUMÉ

Les points de contact dans l'Athènes classique entre la réalité des activités judiciaires et la fiction scénique de la comédie ancienne sont divers. Parmi ces liaisons, on peut mentionner les nombreuses allusions adressant l'attention des spectateurs vers l'identification des situations liées à des pratiques habituelles chez les tribunaux athéniens. Le but de ce travail, donc, est d'analyser l'explication fournie par les scolastes aux vv. 377-82 de la pièce *Acharniens*, qui nous placent face à une référence extratextuelle significative: à travers le protagoniste, Aristophane affirme avoir été l'objet d'une dénonciation de la part de Cléon auprès du Conseil après la représentation de sa comédie antérieure. Dans cet article, on étudiera la portée de ce fait –décrit, au point de vue de quelques auteurs, comme la vraie mise en action d'un procès légal– à partir d'un examen détaillé des scolies, pour conclure que cette lecture, influencée par d'autres passages aristophaniens, montre des incohérences par rapport à notre connaissance du droit attique, qui pourraient entraîner une interprétation exagérée du texte.

*Mots-clés*: Aristophane; Cléon; Conseil; scolies; droit athénien.

1. Una versión más breve y menos anotada del presente artículo fue presentada como ponencia en el Simposio Nacional de Estudios Clásicos *Memoria y olvido en el mundo antiguo*, llevado a cabo en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, del 25 al 28 de Septiembre de 2002. Este artículo forma parte de los trabajos que se desarrollan en el marco de la preparación de nuestra tesis doctoral sobre “El juicio de Aristófanes: usos y funciones del derecho ateniense en la comedia antigua” (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), bajo la dirección de la Prof. Elena Huber.

## 1. INTRODUCCIÓN

La presencia de elementos compositivos y estilísticos comunes entre la retórica judicial de los tribunales atenienses y los discursos persuasivos que elaboran los personajes cómicos en el teatro no son los únicos puntos de contacto entre la realidad de los procesos judiciales y la ficción escénica de la comedia. En el caso de la producción dramática de Aristófanes, numerosas alusiones apuntan a la identificación por parte de los espectadores de situaciones vinculadas a prácticas forenses atenienses, algunas de las cuales involucran incluso al propio comediógrafo.

Nuestro objetivo en este trabajo será analizar la explicación suministrada por los escolios al v. 378 de *Acarnienses*, que nos ubican frente a una referencia extratextual significativa: a través del protagonista, el autor afirma haber sido *arrastrado* por Cleonte ante el Consejo luego del estreno de *Babilonios*, su comedia anterior. Compararemos el comentario de este escolio con otros testimonios que mencionan también la posibilidad de que Cleonte le haya iniciado algún proceso judicial al poeta o incluso al productor de la obra, para advertir su compatibilidad o evaluar sus contradicciones.

## 2. LAS REFERENCIAS DEL 425 A.C.

La parábasis a cargo del coro, elemento estructural esencial de la comedia, suele presentar una dimensión extradramática (Hubbard, 1991: 28) y constituye un espacio discursivo en el que se consolida la identificación del poeta con su héroe (Bowie, 1982: 29). Esto se ve claramente en *Acarnienses*, la primera obra de Aristófanes que nos llega en forma completa, vencedora en las Leneas del 425 a.C. Allí, los anapestos apuntan a una realidad externa a la ficción escénica en la que la ilusión dramática se ve quebrada por referencias a una serie de eventos pasados (vv. 628-632):

ἔξ οὗ γε χοροῖσιν ἐφέστηκεν τρυγικοῖς ὁ διδάσκαλος ἡμῶν,  
οὐπω παρέβη πρὸς τὸ θέατρον λέξων ὡς δεξιός ἐστιν·  
διαβαλλόμενος δ' ὑπὸ τῶν ἐχθρῶν ἐν Ἀθηναίοις ταχυβούλοις,  
ὡς κωμῶδει τὴν πόλιν ἡμῶν καὶ τὸν δῆμον καθυβρίζει,  
ἀποκρίνασθαι δεῖται νυνὶ πρὸς Ἀθηναίους μεταβούλους.

*Desde que nuestro maestro (didáskalos) se puso al frente de los coros trágicos (cómicos), todavía no se presentó al teatro para decir cuán diestro es; acusado por los enemigos que están entre los atenienses de rápidas decisiones de que se burla de nuestra ciudad y ultraja al pueblo, desea ahora responder ante los atenienses que cambian de decisiones.*

La mención al διδάσκαλος, que puede estar dirigida tanto a Aristófanes cuanto a Calístrato,<sup>2</sup> el productor de la comedia, es esencial para la comprensión del pasaje. Desde el discurso coral, advertimos una oposición clara: esa tercera persona del singular es capaz de considerarse a sí misma como δεξιός, con todos los matices que adquiere el adjetivo en la comedia antigua<sup>3</sup> (en este sentido, conviene destacar el uso del incluyente ὡς en lugar del ὅτι como encabezador de la proposición sustantiva, lo que –si bien determinado por la negación en la oración principal– también puede indicar claramente la subjetividad de la afirmación).<sup>4</sup>

El participio διαβαλλόμενος, reforzado mediante un prefijo ciertamente separativo,<sup>5</sup> demuestra que aquella atribución positiva es compensada, injustamente, por los enemigos. Estos adversarios se vinculan con los propios atenienses, quienes enfáticamente son criticados por sus resoluciones. Así, en dos oportunidades se ubica a los atenienses en fin de verso (vv. 630 y 632), primero en dativo y luego en acusativo, modificados ambos por adjetivos compuestos: ταχυβούλοις y μεταβούλους, respectivamente. No resulta difícil darse cuenta del juego léxico que nos propone el autor, calificando a sus opositores en función de sus dictámenes, rápidos y cambiantes. La *sabiduría* del autor-productor es contrapuesta por la toma de medidas provisionarias y totalmente desprovistas de un sustento racional. Obviamente, queda evidenciado con estas palabras que se trata, en efecto, de un enfrentamiento discursivo de *opiniones*: así como sucedía con la perspectiva subjetiva sobre la destreza propia, la posición de sus contendientes también está revelada por una proposición subordinada incluida por un ὡς al comienzo del v. 631. La controversia queda zanjada en cuanto el texto presenta, a comienzo de verso, un infinitivo que carga las tintas en las particularidades del λόγος del coro. El infinitivo ἀποκρίνασθαι debe ser entendido –casi en términos judiciales– como

2. Nos ocuparemos de este problema más adelante; aquí nos conformamos con hablar del “autor-productor”.

3. “But to be δεξιός is not simply to possess a perceptive intelligence, the capacity for quick and deep understanding; in many instances it covers creative intelligence, skill, or expertise, and so overlaps σοφός” (Dover [2002: 14]).

4. Cf. Smith (1984: 582, §2579).

5. Chadwick (1996: 90, s.v. διαβάλλω) sostiene que el verbo se funda en un sentido de “*set on opposite sides of a contest or argument, make into an opponent*”. Sin embargo, este alcance no autoriza una interpretación técnica para señalar el enfrentamiento entre ambas partes de una controversia ‘litigiosa’. Así, Bailly (2000: 462) sostiene que el verbo διαβάλλω indica *acusar* o *calumniar*, sin reconocer en su uso mayores contornos técnicos (cf. S. Ph. 582; Th. 3, 109; Pl. R. 566b). Liddell & Scott (1996: 389-340) tampoco encuentran un alcance jurídico estricto en la expresión: *to attack a man’s character, to calumniate* (Hdt. 5,96; 8,90; Th. 3,109; 5, 45), *to reproach a man* (con dativo de cosa, Antipho 2.4.4), *to give hostile information* (Th. 3.4), *to speak or state slanderously* parecen ser los sentidos más cercanos en el s. V a un contenido judicial. La única alusión precisa de derecho que reviste el término διαβάλλομαι en la época aparece en las Leyes de Gortina en Creta (Leg. Gort. 9.26) y con un sentido totalmente diferente, vinculado al ámbito contractual.

“presentar una defensa”.<sup>6</sup> De esta manera, frente a la “acusación” pasada, aquí se presenta un momento actual (de allí la importancia del adverbio *νῦν* hacia el centro de verso) en el cual se inscribe la respuesta.

El poeta-productor que responde la imputación se retoma en la primera persona que, pocos versos más adelante (vv. 659-664), insiste en el *pnígos*:

πρὸς ταῦτα Κλέων καὶ παλαμιάσθω  
καὶ πᾶν ἐπ’ ἐμοῦ τεκταινέσθω.  
τὸ γὰρ εὖ μετ’ ἐμοῦ καὶ τὸ δίκαιον·  
ξύμμαχον ἔσται, κοῦ μὴ ποθ’ ἄλω  
περὶ τὴν πόλιν ὧν ὡσπερ ἐκεῖνος  
δειλὸς καὶ λακαταπύγων.

*Frente a esto, que Cleonte trame y maquine todo contra mí. El bien y lo justo serán mis aliados, y yo nunca resultaré para la ciudad como aquel, un cobarde y maricón.*

Evidentemente, en esta defensa –que funciona como una verdadera parodia del modo en que los atenienses respondían las acusaciones de sus enemigos públicos (Heath, 1997: 233-4)–, encontramos datos que nos acercan a una disputa entre Cleonte, considerado el político más violento e influyente de la época (Th. 3, 36), y el *ἐγώ* de la enunciación. Los dímteros anapésticos apuntan a resaltar los mecanismos de la antítesis. Siguiendo los mismos lineamientos de contraposición que analizamos en el pasaje anterior, se destaca aquí la diferencia radical entre el comediante/productor y el político, aunque ahora invierte el balance de fuerzas: *ἐκεῖνος* está modificado por dos atributos claramente negativos, *δειλὸς καὶ λακαταπύγων*; la primera persona, en cambio, cuenta con el bien y la justicia de su lado. Mientras que en los vv. 628-632, Aristófanes/Calístrato se ubicaba solo, adjetivado de manera positiva, frente a un enemigo previsto en plural, aquí el equilibrio se altera: Cleonte está solo, signado por modificadores negativos, mientras que él cuenta con el apoyo de dos valores esenciales, personificados: *τὸ γὰρ* y *τὸ δίκαιον*. Se destaca nuevamente la idea de la oposición total, aunque esta vez el combate se interpreta en términos básicamente militares, como sugiere el vocablo *ξύμμαχον*. Dentro de esta lucha marcada textualmente entre ambos, como intermediario, se coloca a la ciudad (*περὶ τὴν πόλιν*).

Ahora bien, las referencias a este evento polémico no sólo aparecen a lo largo de la parábasis. Poco antes, en palabras del propio protagonista, ya encontramos expresiones cuya proximidad léxica y semántica nos permite inferir un contacto intencional con los versos mencionados (vv. 375-382):

αὐτὸς τ’ ἐμαυτὸν ὑπὸ Κλέωνος ἔπαθον  
ἐπίσταμαι διὰ τὴν πέρυσι κωμῳδίαν.

6. Con este alcance, ver Eup. fr. 228, Harp. A. 189, V. 1026, Th. 186.

εἰσέλκυσας γάρ μ' εἰς τὸ βουλευτήριον  
διέβαλλε καὶ ψευδῆ κατεγλώττιζέ μου  
κάκυκλοβόρει κάπλυνεν, ὥστ' ὀλίγου πάνυ  
ἀπωλόμην μολυνοπραγμονούμενος.

*Y yo mismo sé las cosas que sufrí de parte de Cleonte por la comedia del año pasado. Pues, luego de arrastrarme hacia el consejo me calumnió y profirió mentiras contra mí, y rugía como el Cicloro y me reprochaba, de modo que casi por poco soy destruido, manchado por los asuntos.*

La dimensión jurídica del hecho descrito está dada, esencialmente, por la aparición del participio εἰσέλκυσας. El verbo ἔλκω presenta un sentido claramente técnico vinculado con la idea de ser forzado hacia los tribunales.<sup>7</sup> Diceópolis nos confiesa en estos trímetros cuánto conoce lo que sufrió en manos de Cleonte al ser llevado por la fuerza hacia el Consejo, la βουλή.<sup>8</sup> El narrador se ubica en actitud defensiva frente a las antiguas *calumnias* de su adversario: el verbo διέβαλλε, que se retoma en el διαβαλλόμενος del v. 630, responde nuevamente a la voluntad de marcar la oposición. En primer lugar, él sabe (ἐπίσταμαι) lo que soportó por parte del político a raíz de su última comedia (διὰ τὴν πέρυσι κωμῳδίαν). La referencia a Cleonte, que aparece en primer lugar como agente del daño causado (ὑπὸ Κλέωνος) y que desambigua el genérico ὑπὸ τῶν ἐχθρῶν del v. 630, cumplirá posteriormente el papel de sujeto en la oración siguiente al describirse sus acciones: una serie de verbos en imperfecto –señalando su reiteración en el tiempo– coordinados en polisíndeton, algunos vinculados a términos propios de la interacción homosexual,<sup>9</sup> demuestran la dinámica de ataques contra el poeta.

Es llamativa la reiteración de los términos referidos a la suciedad: por un lado, y si bien se señala que el demagogo le “dio un lavado” (ἐπλυνεν), debemos decodificar este imperfecto en contexto para advertir el juego de palabras: si la primera persona es calificada como μολυνοπραγμονούμενος, se percibe la contraposición en el pasaje, de modo que quien supone estar “limpiando” con sus acusaciones en realidad termina maculando a su adversario. El término πλύνω cobra, así, un sentido figurado vinculado con el abuso verbal.<sup>10</sup>

La cercanía entre el vocabulario relevado en estos versos y aquel que aparecerá en la parábasis,<sup>11</sup> nos permite concluir con relativa certeza que ambos

7. Olson (2002: 173). El término se reitera en otros pasajes aristofánicos, como *Eq.* 710-11, *Nu.* 1004, 1218, *Ec.* 1056, *V.* 694, *Ec.* 1020, 1037.

8. El βουλευτήριον era el sitio en que sesionaba la βουλή, ubicado al sur del ágora (Mossé [1998: 92]). Sobre sus características, ver Thompson & Wycherley (1972: 29-38).

9. Bowie (1982: 35) habla del verbo καταγλωττίζω y del participio μολυνοπραγμονούμενος, que resulta un ἄπαξ λεγόμενον (“*get into dirty quarrels*”, Liddell & Scott [1996: 1142]).

10. Ver Men. fr. 433.2 y comparar con los testimonios de la oratoria: D. 39.11 y 58.40.

11. Sobre el paralelismo entre los discursos de Diceópolis y la parábasis, consultar la bibliografía en Hubbard (1991: 45, n.17).

pasajes apuntan a un mismo enfrentamiento.<sup>12</sup> Cabría, por supuesto, imaginar que todas estas menciones son o bien falsas, producto de la imaginación del autor, o bien una mera exageración cómica. No obstante, a partir de la temática de la obra y de las características del protagonista, valoradas por un espectador ateniense medio, puede advertirse que la voluntad burlesca, propia del género, no alcanza en este caso a desmerecer en sí la intencionalidad sería del discurso (MacDowell, 1983: 146-149).

Si bien con todo esto, entonces, queda claro que existió una controversia a la que se está haciendo referencia, lo cierto es que sólo podemos asegurar poco sobre ella: por un lado, el hecho de que –según Aristófanes– el resultado fue reñido y apenas se logró vencer por poca diferencia (la expresión ὀλίγου πόνου puede estar refiriéndose al número de votos conseguidos tras la presentación del caso ante una instancia heterocompositiva); por el otro, que una de las partes envueltas era Cleonte. Dos elementos más nos quedan para entender la naturaleza de la disputa: en primer lugar, la identidad de quien recibe los ataques virulentos de parte del demagogo; el segundo problema se presenta con respecto al objeto de la controversia.

## 2.1. PRIMER INTERROGANTE: ANÁLISIS *RATIONE PERSONAE*

Comencemos por analizar hacia quién se dirigen las acciones de Cleonte en los pasajes reproducidos. En principio, cabe señalar que coincidimos con Olson (2002: 236) en sostener, de acuerdo con las otras referencias personales del pasaje, que el lexema διδάσκαλος en el v. 628 apunta por cierto a Aristófanes, y no a Calístrato. Es esta lectura la que guiará nuestro trabajo. Sin embargo, tomado en un sentido aislado, reconocemos que el pasaje en sí no parece ser claro y podría estar indicando que la acción de Cleonte se presentó contra uno, otro o ambos, y no necesariamente contra Aristófanes.<sup>13</sup>

12. En contra, ver Bowie (1988), quien otorga importancia a la diferenciación entre ambos pasajes. Según él, en realidad Diceópolis, incluso a través de un juego de etimología, está aludiendo como figura al comediógrafo Cratino. Este autor, según este punto de vista, había sufrido también una acusación por parte de Cleonte en términos semejantes a los que constituyeron el ataque contra Aristófanes: “...if the hypothesis of an attack by Cleon on both Eupolis and Aristophanes is correct, then the audience of *Acharnians* will not have been puzzled by the parallelism. Diceopolis refers to Cleon’s attack on Eupolis, the chorus in the *parabasis* to his attack on Aristophanes. The language is strikingly similar because the nature of the attack was similar” (p. 184). Esta lectura es contrapuesta, con fundamentos que compartimos, por Parker (1991).

13. Así, Van Leeuwen (1901: 67) sostenía que fue Calístrato y no Aristófanes quien debió soportar las calumnias. Una problemática propia de la comediografía antigua, precisamente, se vincula con la coparticipación en la puesta teatral aristofánica de autor y productor: “...Aristophanes himself preferred to write the book and leave the producing/directing to someone else” (Silk [2000: 5]). Así, contamos con evidencia que nos indica que Aristófanes, por cuestiones de edad, representó sus primeras obras amparado en el nombre de su productor, Calístrato: “Ce n’est pas seulement Diceópolis qui parle (...) mais aussi Callistratos, le didascalos: bien sûr, tous les spectateurs

El problema de los “sujetos” involucrados no se resuelve, sin embargo, con esto. Así, mientras en los versos de la parábasis puede pensarse que el coro representa la opinión del propio autor –Aristófanes–, en los vv. 375-382 sin duda las quejas provienen del protagonista. Es interesante ir más allá de la discusión previa para estudiar aquí, en virtud de los grados de representación planteados por la obra, la identificación autor/productor/protagonista.

Algunos críticos, basándose en los vv. 375-382, plantearon que el propio Aristófanes hizo uso de la máscara de Diceópolis para representarlo como actor (Bailey, 1936), aunque no hay pruebas para demostrarlo. Esta posición puede encontrar su fundamento, no obstante, en la dificultad planteada por el hecho de que un héroe cómico mencione en primera persona situaciones vividas por el productor-poeta: esta aproximación inusitada entre escritor y rol actoral, si bien no nos autoriza a justificar los modos de representación de los πρόσωπα en escena, nos lleva a ver que Diceópolis, lejos de mostrarse ajeno a la realidad extratextual, es al menos un vehículo utilizado por el autor para canalizar sus propias ideas y pensamientos.<sup>14</sup>

La oposición, ciertamente, se da con Cleonte: Diceópolis/Aristófanes/Calistrato (figuras reducidas, según nuestro criterio, al propio comediógrafo) recurre a un alegato en donde queda evidenciado el contraste dicotómico entre un discurso *justo* –el suyo– y las *mentiras* del acusador (vv. 497-506):

μή μοι φρονήσητ', ἄνδρες οἱ θεώμενοι,  
εἰ πτωχὸς ὦν ἔπειτ' ἐν Ἀθηναίοις λέγειν  
μέλλω περὶ τῆς πόλεως, τρυφῶδιαν ποιῶν.

avertis pensaient nécessairement aussi, et même principalement, à l'auteur Aristophane, qui avait probablement été nommé accusé peut-être en même temps que Callistratos, son prête-nom” (Demont [1997: 473]). Frente a estas posibilidades, acabamos de exponer nuestra posición al respecto. De todas formas, para los efectos de nuestro estudio, no resulta significativa esta confusión, ya que en el caso de que haya sido el productor quien sufriera las invectivas de Cleonte, y no Aristófanes (lo que depende, para Sommerstein [1992: 32, n. 1] del grado de conocimiento que tenía el público acerca del escritor), subsistiría el inconveniente de advertir la verdadera naturaleza del enfrentamiento.

14. “It is not necessary to assume that Aristophanes played the role of Dicaeopolis, only that Dicaeopolis speaks for him. There can be no doubt about the identity of Dicaeopolis, for he speaks in the person of Aristophanes once again in 496-508 and, for a third time, I believe, in 885-7. Although it is hardly unusual for a character in Aristophanic comedy to overstep the boundaries of his role and address the audience directly, these are the only places in extant comedies of Aristophanes in which a character speaks for the poet. Elsewhere this function belongs exclusively to the chorus of the parabasis (cf. however Ar. frag. 471 K)” (Edmunds [1980: 9]). Sobre Diceópolis como una representación de la *comedia*, que abarca no sólo al autor sino también al productor, los actores y todos los espectadores del drama, ver MacDowell (1983: 149). Así, también se ha visto que puede plantearse un paralelismo determinado por el juego de personajes Diceópolis/Télefo y Aristófanes, en cuanto a los crímenes cometidos y las consecuencias sufridas por ellos (hostilidad y agresión tendientes a aniquilarlos, y una voluntad de ampararse discursivamente en una defensa fundada en la verdad y la justicia, entre otras semejanzas); cf. Foley (1988: 33-37); ver, además, Bowie (1982: 30).

τὸ γὰρ δίκαιον οἶδε καὶ τρυγφδία.  
 ἐγὼ δὲ λέξω δεινὰ μὲν, δίκαια δέ.  
 οὐ γὰρ με νῦν γε διαβαλεῖ Κλέων ὅτι  
 ξένων παρόντων τὴν πόλιν κακῶς λέγω.  
 αὐτοὶ γὰρ ἔσμεν οὐπὶ Ληναίῳ τ' ἄγών,  
 κοῦπω ξένοι πάρεισιν· οὔτε γὰρ φόροι  
 ἤκουσιν οὔτ' ἐκ τῶν πόλεων οἱ σύμμαχοι·

*No me odien, varones espectadores, si siendo un mendigo estoy en efecto a punto de hablar entre los atenienses sobre la ciudad haciendo una comedia, puesto que incluso una 'tragedia' (comedia) conoce lo justo. Ciertamente diré cosas terribles, pero justas. Pues ahora Cleonte no me calumniará porque, estando los extranjeros presentes, hablo mal de la ciudad. Estamos pues solos: el concurso es las Leneas y no están presentes los extranjeros, pues no llegan los tributos ni los aliados de las ciudades.*

Nuevamente, la estructura del discurso nos remite desde la forma y contenido hacia el ámbito de la afrenta. Las palabras de Diceópolis, disfrazado de Télefo en un nuevo nivel complejo de caracterización, apuntan a un discurso que responde –otra vez en el texto– a los parámetros de una contra-demanda. La remisión a los espectadores, como si se tratase de los jueces que deben condenarlo o absolverlo (el vocativo ἄνδρες οἱ θεώμενοι), da pie a una argumentación que pasa de lo general a lo particular: primero, se concentra en evaluar las posibilidades del género literario cuando vincula a la *comedia* con la ciudad (περὶ τῆς πόλεως, τρυγφδίαν ποιῶν), y luego con “lo justo” (τὸ γὰρ δίκαιον οἶδε καὶ τρυγφδία). Basta con recordar la alusión a τὸ δίκαιον como compañero de batalla del poeta en los vv. 661-2. La referencia a la expresión περὶ τῆς πόλεως apunta, directamente, a una postura clara que remedia la ubicación ambigua de la ciudad, antes vista como intermediaria del conflicto en el v. 663 (περὶ τὴν πόλιν). Por lo demás, Aristófanes recurre a un léxico paralelo para enfatizar el planteo de la controversia: si antes había sido delatado por Cleonte (διέβαλλε, v. 378) y luego por sus “enemigos” (διαβαλλόμενος δ' ὑπὸ τῶν ἐχθρῶν, v. 630), aquí el dramaturgo rechaza la posibilidad de una nueva querrela apelando al mismo verbo: οὐ γὰρ με νῦν γε διαβαλεῖ Κλέων (v. 502).

La construcción de los argumentos defensivos se estructuran en una verdadera arquitectura temporal: se insiste con el presente de la contestación pública, y asoma un futuro que anticipa la lógica de su razonamiento: el poeta “está a punto de hablar” (λέγειν | μέλλω) y “dirá” (λέξω) la verdad de los hechos. El ἐγὼ adquiere un posicionamiento de privilegio, y se ve enfatizado de múltiples modos: primeramente, en función de su aparición explícita en el seno de una lengua desinencial donde la presencia de verbos en primera persona no exige su inclusión; luego, por su ubicación relativa en el inicio del v. 501. Además, condiciona como sujeto una resemantización comunicacional de quienes lo rodean, ya que los atenienses (ἐν Ἀθηναίοις, antes tildados de cambiantes e irreflexivos en sus decisiones, cf. v. 630) se convierten ahora en

su auditorio-destinatario, la comedia se convierte en su instrumento-canal (τρυγωδίαν ποιῶν, v. 499) y la ciudad, antes situada vagamente, en el objeto mismo de su discurso (περὶ τῆς πόλεως). Como si nuevamente se tratase del establecimiento de alianzas, ahora los atenienses se encuentran con él, solos (αὐτοὶ γὰρ ἔσμεν), frente al elemento ausente que representan los extranjeros (κοῦπω ξένοι πάρεισιν). Frente a este esquema comunicativo eficaz, Cleonte es posicionado en el afuera desde lo negativo, como contrapuesto al comediógrafo: se aclara que ya no podrá denunciarlo y su discurso es revelado como falaz. De esta manera, los cargos de los vv. 502-3, ὅτι | ξένων παρόντων τὴν πόλιν κακῶς λέγω, son combatidos desde el texto mismo: a diferencia de lo que plantea el político, y como forma de refutación, el propio pasaje establece que a) los extranjeros no están presentes (vv. 504-5) y que b) el poeta no habla mal, sino con justicia (δεινὰ μὲν, δίκαια δέ, v. 501).

Toda esta reflexión inicial desemboca –como en el caso de los pasajes anteriores– en la abierta manifestación del altercado que involucra al autor y a Cleonte. Lo único, entonces, que parece confirmado desde estos textos es que, sea como haya sido el enfrentamiento, el poeta pudo superarlo y contraatacar desde su ámbito de conocimiento: el teatro entendido como espacio agónico<sup>15</sup> y dominio de la justicia.

## 2.2. SEGUNDO INTERROGANTE: ANÁLISIS RATIONE MATERIAE

La reiteración de conceptos a lo largo de estas alusiones, mediante lexemas semejantes y construcciones ideológicas paralelas, nos lleva a plantear la naturaleza del hecho histórico que subyace a la insistencia. La pregunta, entonces, sería si estos versos estarían apuntando a la realidad concreta de un verdadero juicio formal promovido por Cleonte luego del estreno de *Babilonios* en el 426 a.C., como sostienen algunos autores.

Evidentemente, según se advierte, no podemos extraer conclusiones precisas del propio texto de *Acarnienses*. Tampoco nos sirven las referencias presentes en otras obras: en *Avispas*, por ejemplo, representada en este mismo festival pero en el 422 a.C., encontramos también la mención de un evento significativo en que Cleonte acusó al realizador de la comedia (vv. 1284-91)<sup>16</sup>: se trata de una disputa, originada por una acción violenta del demagogo, que

15. Holden (1902) sostiene en este sentido que las actuaciones no restringieron la libertad del autor: “*Quamvis autem accusator more suo quibuscumque posset sive veris sive fictis criminationibus reum aggrederetur (...) tamen nec poëtam poënis coërcuit neque artis comicæ licentiam circumscripsit*”.

16. A lo largo del *antepirrhema* de la segunda parábasis, encontramos algunas referencias que se vinculan a acciones del pasado, en las que estuvo involucrado el propio comediógrafo/maestro: “εἰσί τινες οἱ ἔλεγον ὡς καταδιλλάγην | ἠνίκα Κλέων μ' ὑπετάραττεν ἐπικείμενος | καὶ με κακίσσας ἔκνισε, κάθ' ὅτ' ἀπεδειρόμην, | οἱ ἄτ' ἐγέλων μέγα κεκραγῶτα θεώμενοι, | οὐδὲν ἄρ' ἔμοῦ μέλον, ὅσον δὲ μόνον εἰδέναι | σκωμάττιον εἶ ποτέ τι θλιβόμενος ἐκβαλῶ. | ταῦτα κατιδὼν ὑπὸ τι μυχρον ἐπιθήκισα· | εἶτα νῦν ἐξηπάτησεν ἡ χάραξ τὴν ἄμπελον.”

para algunos (cf. Halliwell, 1980; Slater, 1989) retoma los mismos acontecimientos relatados en *Acarnienses*. Sin embargo, cuatro años distan entre aquel primer diferendo y esta referencia, con lo que parece obvio que la acción mencionada en la parábasis de *Avispas* debería ser posterior a la originada luego de la puesta de *Babilonios*.<sup>17</sup> Se desprende de allí que en *Acarnienses*, probablemente, se esté haciendo referencia a un evento previo, diferente, aunque nada sepamos sobre su verdadera naturaleza fáctica.

### 3. LAS REFERENCIAS DEL ESCOLIO

Para analizar en qué consistió este enfrentamiento, nos vemos obligados entonces a leer los escolios al v. 378, que explican el contexto dentro del que se inscribe la referencia aristofánica en los siguientes términos:

διὰ τὴν πέρυσι κωμῳδίαν: τοὺς Βαβυλωνίους λέγει. τούτους γὰρ πρὸ τῶν Ἀχαρνέων Ἀριστοφάνης ἐδίδαξεν, ἐν οἷς πολλοὺς κακῶς εἶπεν. ἐκωμῳδῆσε γὰρ τὰς τε κληρωτὰς καὶ χειροτονητὰς ἀρχάς, καὶ Κλέωνα, παρόντων τῶν ξένων. καθήκει δρᾶμα τοῦς Βαβυλωνίους τι τῶν Διονυσίων ἑορτῆ, ἥτις ἐν τῷ ἔαρι ἐπιτελεῖται, ἐν ᾧ ἔφερον τοῦς φόρους οἱ σύμμαχοι καὶ διὰ τοῦτο ὀργισθεῖς ὁ Κλέων ἐγράψατο αὐτὸν ἀδικίας εἰς τοῦς πολίτας, ὡς εἰς ὕβριν τοῦ δήμου καὶ τῆς βουλῆς ταῦτα πεποιηκότα. καὶ ξενίας δὲ αὐτὸν ἐγράψατο καὶ εἰς ἀγῶνα ἐνέβαλεν. τὰ δὲ Λήναια ἐν τῷ μετοπάρῳ ἦγετο, ἐν οἷς οὐ παρήσαν οἱ ξένοι, ὅτε τὸ δρᾶμα τοῦτο οἱ Ἀχαρνεῖς ἐδιδάσκετο.<sup>18</sup>

*A causa de la comedia del año pasado: Habla de Los Babilonios. Aristófanes la enseñó pues antes que Los Acarnienses, y en ella habló mal de muchos. Se burló de los oficiales elegidos por sorteo y por votación, y de Cleonte, mientras los extranjeros estaban presentes. Puso en escena una obra, Los Babilonios, en el festival de las Dionisias, el cual se celebra en la primavera, en el que los aliados traían los tributos. Y, enojado a causa de esto, Cleonte inició una acción pública (graphé) contra él por cometer injusticias contra los ciudadanos, porque había hecho estas cosas para ultrajar al pueblo y al Consejo, y le inició una acción pública (graphé) por ser extranjero y lo llevó a juicio. Las Leneas se llevaban a cabo en el otoño, en las que no estaban presentes los extranjeros, cuando esta obra, Los Acarnienses, era producida.*

Resulta fácil advertir que este comentario<sup>19</sup> es el único testimonio que poseemos sobre una interpretación del pasaje en clave estrictamente jurídica.

17. Ver los argumentos para esta posición, así como un rastreo por la crítica, en Storey (1995). MacDowell (1971: 299) sugiere que los eventos a los que se alude en estos versos de *Avispas* se remontan a la puesta en escena de *Caballeros*.

18. Este escolio fue transmitido por los manuscritos REΓ Lh (sobre el *stemma codicum* de la obra, ver Sommerstein [1992: 34-6]).

19. El texto griego lo hemos tomado de la edición de Wilson (1975: 59-60), aunque para el cotejo textual también hemos tenido en cuenta la de Dübner (1883) y Rutherford (1896). Sobre una visión general de los escolios aristofánicos, así como sus recientes ediciones, cf. Austin (2001).

Sin embargo, a poco que efectuemos un estudio puntual de sus expresiones, descubriremos algunas falencias que despiertan una serie de dudas sobre la veracidad o el alcance de sus alusiones.

El inconveniente referido a la identificación de la época en que fue redactado el escolio, debido a la ausencia de documentos que nos permitan fechar estas explicaciones textuales,<sup>20</sup> es innegable, aunque a los efectos de nuestro análisis resulta en parte intrascendente. La existencia misma del texto, que constituye la sola base sobre la que reposan las lecturas acerca de la existencia de un juicio en el 426 a.C., es suficiente para esbozar algunos comentarios filológicos y lingüísticos, independientemente del momento en que fue escrito.

En primer lugar, advertimos en los nombres de Aristófanes y Cleonte (Ἀριστοφάνης, Κλέων) una clara identificación de los sujetos involucrados, a pesar de que la cita se contrapone con otros escolios (cf. ΣV.1284) que mencionan al propio Calístrato como parte del litigio. Los ataques de Cleonte son ahora interpretados: ya no se habla de “arrastrar” (εἰσέλκω) o de “acusar” (διαβάλλω) –como decía la obra–, lexemas sólo indirectamente provistos de un sentido técnico, sino que ahora queda evidenciada una verdadera actuación en justicia: ὁ Κλέων ἐγράφει αὐτὸν. Debemos, sin embargo, tener en cuenta que una γραφή era una acción judicial en Atenas caracterizada por la existencia de un interés público en su desarrollo y que atribuía, en consecuencia, una legitimidad amplia a quienquiera deseara presentar cargos (ὁ βουλόμενος). Resulta claro, entonces, que no cualquier hecho podía ser susceptible de encuadrar en una γραφή.

Intentaremos demostrar aquí que dos problemas de contradicción se presentan si tomamos las referencias del escolio al pie de la letra. Por un lado, advertiremos que algunos de los cargos incorporados en el comentario son infundados por no existir base empírica para su juzgamiento; seguidamente, se verá cómo, respecto de otras acusaciones, carecemos de testimonios que nos señalen la existencia de leyes que penalicen los delitos del poeta tal como los incluye el escoliasta, dado que son infracciones demasiado genéricas para su inclusión como categorías criminales bajo la órbita de γραφαί. En tercer lugar, discutiremos los inconvenientes que surgen con la referencia a la βουλή, ya que –según la información atribuida por los textos de la época– ante el Consejo era imposible iniciar una acción de γραφή.

Comencemos por los crímenes, cometidos a partir de la representación de la comedia *Babilonios*, que constituyen la causa de que se haya decidido

20. Montana (1996: 9) infiere, sin embargo, que este tipo de comentarios técnicos de índole jurídica proceden de una mano culta del período helenístico: “...ancora interessante dal punto di vista della storia della filologia mi pare l’idea que la maggiore presenza negli scoli alle *Vespe* e al *Pluto* (...) di citazioni di argomento giudiziario possa essere interpretata come traccia del preciso interesse specialistico di un filologo alessandrino”. No obstante, la mayoría de los manuscritos que transmitieron los escolios hasta nuestros días datan recién de los siglos XIV-XV (salvo el R, *Ravennas 429*, que proviene del s. X).

iniciar estas acciones (διὰ τοῦτο ὀργισθεῖς). Según el testimonio, tres parecen haber sido los cargos sobre los que se basó el demagogo. Siguiendo el orden del escolio, éstos serían: 1) la comisión de injusticias contra los ciudadanos (ἀδικία εἰς τοὺς πολίτας); 2) el ultraje al pueblo y al Consejo (ὑβρις τοῦ δήμου καὶ τῆς βουλῆς), y, finalmente, 3) el ser extranjero (ξενίας δὲ αὐτὸν ἐγράψατο).

### 3.1. EXTRANJERÍA

Partiremos del análisis del último punto. En cuanto a la nacionalidad, no parece haber habido evidencia del inicio de una acción por γραφή ξενίας contra Aristófanes en la época; este proceso (cf. Todd, 1995: 174-6) estaba esencialmente destinado a poner en relieve ante los jueces la falsa ciudadanía de determinados extranjeros. Parece posible que en este punto el escoliasta hubiera malinterpretado las alusiones a la presencia de extranjeros en las Dionisias, a la que refieren algunos pasajes de la comedia (vv. 503-506, *inter alios*), o la mención burlesca a la relación del poeta con la isla de Egina (vv. 652-4). Ya hemos visto la naturaleza de los versos iniciales del alegato de Diceópolis/Aristófanes vestido de mendigo. Resta ocuparnos brevemente de la referencia a Egina, dado que se desconoce exactamente el fundamento de esta burla. Según sostiene Olson (2002: 241-2), puede pensarse en varias posibilidades que justifiquen la utilización de este nombre geográfico como base para un chiste: puede bien haber sucedido que alguna parte de la familia de Aristófanes proviniese de la isla, o que su padre haya adquirido en Egina algunos terrenos, o, incluso, que haya sido el propio poeta quien residió durante algún tiempo allí.<sup>21</sup> En todo caso, y cualquiera sea la posibilidad más verosímil, es claro que Aristófanes era hijo de Filipo, un ateniense de la tribu de Pandiónide y del demo de Cidateneo, y no parece haber tenido madre extranjera.<sup>22</sup> En consecuencia, el basamento real para una γραφή ξενίας parece haber sido escaso, y el cargo –tal como lo incluye el escoliasta– carece de una justificación, al menos evidente.<sup>23</sup>

Por supuesto, es posible (aunque improbable) que Cleonte le hubiera iniciado alguna acción semejante por el simple hecho de llevarlo a la justicia,

21. López Eire (1994: 10) señala que Aristófanes pudo haber recibido en el 431 “un lote de terreno cultivable en la isla de Egina, donde se trasladó como colono, κληροῦχος, y donde su hijo vivió una parte de su vida”.

22. Recordemos que, según la ley de Pericles del 451-50 a.C., en Atenas sólo se consideraban ciudadanos a aquellos hijos de padre y madre atenienses (“ἐξ δυοῖν Ἀθηναίων”, Plu., *Per.* 37; “ἐξ ἀμφοῖν ἀστοῖν”, Arist., *Ath. Pol.* 24).

23. Llama la atención que haya sido precisamente en el texto de este escolio, así como en el dudoso *Aristoph. Bios* 19, que muchos se basaron para señalar que las referencias de V. 1284-91 se orientan hacia la existencia de una γραφή ξενίας (cf. Van Leeuwen, 1908: 44-5; ver las distintas opiniones en Storey, 1995: 10). MacDowell (1971: 299) y Sommerstein (1992<sup>3</sup>) sostienen que no hay evidencia para una conclusión semejante.

sabiendo que carecía de fundamento en su querrela.<sup>24</sup> Es cierto que la litigiosidad ateniense muchas veces podía llevar a que se le iniciaran acciones judiciales a un individuo sobre una base que poco tenía que ver con los verdaderos fundamentos de la enemistad subyacente entre el demandante y la víctima; la hostilidad entre ambos casi siempre antecedía de algún modo los aparentes motivos del litigio, y las cortes se vuelven espacios privilegiados donde es posible proseguir enfrentamientos preexistentes;<sup>25</sup> sin embargo, es preciso tener en cuenta aquí que en una γράφή el demandante que no llegaba a obtener al menos un determinado porcentaje de los votos de los jueces debía pagar una multa, y esto puede interpretarse como motivación suficiente para evitar que –mayormente– se iniciaran acciones carentes de toda base fáctica.<sup>26</sup>

Si seguimos examinando esta cuestión, podríamos decir que la importancia política de un demagogo como Cleonte frente a un joven dramaturgo sin duda habría implicado, en un contexto en que la justicia no era profesionalizada, una victoria indudable. No resultaría arriesgado pensar que, en este contexto, las relaciones de poder creadas, en efecto, podían haberle conseguido un triunfo rotundo. Sin embargo, esto no parece haber sido tan así en el seno de la *pólis* ateniense: recordemos, por ejemplo, las acusaciones contra Cleonte llevadas adelante por la clase ecuestre de Atenas, y el resultado negativo al que el demagogo se habría enfrentado si no hubiese pagado cinco talentos, según concluye Carawan (1991).<sup>27</sup>

No debe llamarnos la atención, entonces, que se trate aquí de una interpretación errónea, ya que el escolio en particular no resulta muy confiable tampoco en otros puntos.<sup>28</sup> Muy posiblemente, pues, la confusión con una acción por extranjería se explica por una lectura equivocada del texto mismo, en el que se menciona la presencia de extranjeros al espectáculo teatral al que se hace referencia: sabemos que durante las Dionisias, festival en el que se había representado *Babilonios*, solían asistir al teatro los representantes de las

24. Hablando de este mismo episodio, y de la acusación de extranjería, Ostwald (1986: 207) sostiene: “The latter is hardly credible, unless we assume that Cleon introduced in his formal charge against Aristophanes a slanderous accusation of foreign birth, a very common maneuver in Athens against one’s enemies at that time and one made with gusto by all comic poets, including Aristophanes himself”.

25. Cf. Cohen (1997), Johnstone (1999).

26. Partiendo de D. 22: 26-7, Todd (1995: 109) establece que si el querellante no obtenía el veinte por ciento de los votos en una γράφή debía pagar una multa de mil dracmas, además de recibir otras posibles sanciones.

27. Carawan (1991: 146-7). Según su postura, las alusiones presentes en el escolio al v. 6 de *Acarnienses* se refieren a este enfrentamiento legal: “...Cleon was indicted before the assembly by *προβολή* in charges of sycophancy and ‘deception of the people’ (in the case against *hippeis*), and accused of corruption (in the assessment of tribute). To avoid trial and yet more serious penalties, Cleon ‘coughed up the five talents’...”

28. La estación del año en que se celebraban las Leneas, como bien advierte MacDowell (1996: 43), también está incorrecta en el pasaje.

ciudades aliadas.<sup>29</sup> Parece evidente que toda esta información que incluye el escolio emana, precisamente, del propio texto de *Acarnienses* y no de fuentes documentales ajenas a la obra.

### 3.2. INJUSTICIA CONTRA LOS CIUDADANOS

Sigamos con los cargos mencionados en el escolio. La ἀδικία εἰς τοὺς πολίτας, por su parte, resulta interpretada por Bauman (1990: 53) como una γραφή ἀδικίας por haber cometido ὕβρις contra el pueblo y el Consejo. De esta manera, se unificarían ambos delitos en una misma acusación conjunta. Sin embargo, advertimos que esta acción no se encuentra registrada en la antigua Atenas. En cuanto a la injusticia contra los ciudadanos, *stricto sensu*, sólo hallamos la referencia a una penalización semejante en el Decreto de Cannono (cf. Xen. *Hell.* 1.7.20), de datación incierta, que imponía una sanción a quien cometiera actos injustos contra el pueblo ateniense (ἐάν τις τὸν τῶν Ἀθηναίων δῆμον ἀδικῆ...). Si bien Ostwald (1986 :207) interpreta que en este caso el decreto fue invocado por Cleonte, la vaguedad y amplitud de la conducta dañosa han sido criticadas (Whitehorne [1989: 90]), y en ningún caso se menciona al Consejo como órgano jurisdiccional sino sólo como una instancia inicial del procedimiento.

### 3.3. ULTRAJE CONTRA EL PUEBLO Y EL CONSEJO

La γραφή ὕβρεως (Dover, 1972: 37) es, claramente, una de las acciones mejor testimoniadas en el período clásico, y no por ello menos discutidas. La primera complicación que surge con la expresión es la inexistencia de una definición de ὕβρις. Desde conceptos más vinculados con parámetros morales o religiosos –que muchas veces apuntan a una idea de deshonor–<sup>30</sup> hasta interpretaciones que vinculan la palabra con un origen dado por la existencia del uso de violencia física,<sup>31</sup> lo cierto es que el término llevó a numerosas propuestas de sentido. Más allá del alcance léxico, advertimos que dentro del derecho de Atenas la γραφή ὕβρεως era una acción de carácter público que podía ser iniciada frente a *conductas enérgicas* realizadas por alguien en contra de otros.<sup>32</sup> El delito, visto desde esta óptica que impone la norma, podría

29. En las Grandes Dionisias, que constituían una expresión cívica esencial de la Atenas democrática (Goldhill [1992: 114]), el tributo de las ciudades del imperio era traído y depositado en el interior mismo del teatro (cf. Rogers [1910: 76]).

30. Fisher (1979: 45). Estudiando a Homero, Cantarella (1981) continúa esta perspectiva referida a los comportamientos deshonorosos.

31. Hooker (1975).

32. MacDowell (1986: 129). Dover (1972: 37) interpreta el alcance del derecho ático en este tema: “Athenian law took violence seriously; a blow directed by one citizen at another could lead to a prosecution for *hýbris*, regarded as an offence not against the individual but against the community, and so even to the death-penalty, if the jury was satisfied that the striker intended to establish over his victim a moral and social ascendancy like that of a master over a slave”.

pensarse como todo ataque injustificado<sup>33</sup> o agresión calificada<sup>34</sup>, como parece sugerir el propio texto de la ley que nos transmite Demóstenes<sup>35</sup>:

ἐάν τις ὑβρίζη εἰς τινα, ἢ παιῖδα ἢ γυναῖκα ἢ ἄνδρα, τῶν ἐλευθέρων ἢ τῶν δούλων, ἢ παράνομόν τι ποιήσῃ εἰς τούτων τινά, γραφέσθω πρὸς τοὺς θεσμοθέτας ὁ βουλόμενος Ἀθηναίων οἷς ἔξεστιν...

*En el caso de que alguien cometa ultraje (hýbris) contra alguien, sea un niño o una mujer o un varón, tanto de entre los libres como de entre los esclavos, o realice un acto contrario a las leyes contra alguno de éstos, que cualquiera de los atenienses a quienes se les permite inicie una acción pública (graphé) ante los tesmotetes.*

La redacción de la ley, tal como nos lo transmite la oratoria, nos aclara las particularidades de la acción en diferentes niveles: si bien no hace explícito el contenido mismo del crimen, identifica con propiedad los sujetos judicialmente involucrados, describiendo la calidad de los jueces intervinientes, demandantes y demandados. Los magistrados designados para entender en estas actuaciones eran, como refiere el texto, los *tesmotetes*.<sup>36</sup> En cuanto a quienes pueden querellar, el texto menciona a cualquier persona interesada (tal como sugiere la alusión a ὁ βουλόμενος, propia del mecanismo procedimental de las γραφαί) siempre que cumpla con dos requisitos: el hecho de ser ateniense (Ἀθηναίων) y el tener capacidad legal para hacerlo (οἷς ἔξεστιν, que se interpreta como la necesidad de que sólo accionen en justicia quienes no estuviesen privados del ejercicio de sus derechos cívicos). La legitimación pasiva también queda evidenciada, con una amplitud completa: el delito puede ser atribuido a cualquiera (ἐάν τις ὑβρίζη) que haya incurrido en esas conductas: el pronombre indefinido, en ausencia de atributos o predicativos, da cuenta de que todos eran pasibles de ser acusados por este tipo de ultraje. Por lo demás, el criterio cambia cuando la ley hace referencia a la víctima del acto agresivo: si bien en un principio también hallamos el pronombre indefinido (εἰς τινα), lo cierto es que inmediatamente después la extensión del término se devela, explícitamente, que en la categorización no existe ninguna diferencia fundada en género, edad o *status* ciudadano: tanto hombres como mujeres y chicos, esclavos o libres, podían ser víctimas de ὕβρις.

Teniendo esto en cuenta, no pareciera ser posible la punición de una verdadera agresión dirigida a otros sujetos más allá de los previstos: por criterios

33. Gagarin (1979: 232).

34. Todd (1995: 379).

35. El texto griego, tanto de esta cita cuanto de la siguiente, fue tomado de la edición de Humbert & Gernet (1959). También Aristóteles, en su *Retórica*, se ocupa del delito en términos semejantes a los planteados (1374a 13-15 y 1378b 23-25). Sobre la discusión entre el contenido del pasaje de Demóstenes y Ais. 1.16 –testimonios aparentemente contradictorios sobre la ley–, ver MacDowell (1990: 263), para quien la mención de *Contra Midias* constituye la versión genuina.

36. Otras fuentes reproducen esta misma idea; cf. Ais. 1.32.

de lógica jurídica, la inclusión de supuestos de modo expreso en la ley (ἢ παῖδα ἢ γυναῖκα ἢ ἄνδρα, τῶν ἐλευθέρων ἢ τῶν δούλων) permite sugerir –aún siendo una previsión de alcances amplios– que sólo contra ellos procedían los comportamientos violentos regulados, y en ningún caso podían abarcar supuestos distintos de los mencionados. De este modo, la ὕβρις podía ser llevada a cabo contra personas determinadas, y no contra entelequias o entidades abstractas y colectivas:<sup>37</sup> no encontramos fundamentos, por ende, para considerar de peso la referencia del escolio a un ultraje dirigido al pueblo y al ‘Consejo’: ὕβρις τοῦ δήμου καὶ τῆς βουλῆς.<sup>38</sup>

### 3.4. ¿ABUSO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN?

Descartadas las tres posibilidades anteriores por los motivos expuestos, no podemos dejar de mencionar aquí otra posibilidad que se abre frente a la naturaleza jurídica del planteo de Cleonte. Recordemos que, en su respuesta, Aristófanes decía que sus enemigos lo acusaban de que burlaba a la ciudad (κωμῳδεῖ τὴν πόλιν, v. 631): el verbo κωμῳδέω se vincula con una particularidad del género cómico, consistente en mofarse de las figuras conocidas a través de ciertas referencias insultantes o invectivas pronunciadas por los personajes.<sup>39</sup> Así, como se ha visto, si ninguno de los cargos mencionados por los escolios goza del sustento necesario, y si partimos de este término κωμῳδεῖν que retoma los ataques verbales en el escenario, ¿pudo tratarse, en realidad, de una verdadera acción judicial de *censura* por parte de Cleonte? ¿Habría actuado el político en respuesta de un ejercicio abusivo por parte del comediógrafo de su libertad de expresión? Entramos, al plantear esto, en la discusión referida a la existencia en Atenas de una licencia incondicional para que los comediógrafos atacaran a las figuras públicas o, en cambio, de una restricción a una capacidad de expresión absoluta.

37. En este sentido, Fisher (1990: 137-8) parece creer que el fundamento de la norma está dado por la necesidad de brindar ayuda a todos aquellos que, en tanto personas privadas, se veían afectados por actividades desmesuradas de terceros. Así, interpreta que la ley de ὕβρις “...played a considerable part in making the daily lives of many Athenians less fearful and less oppressed than they would otherwise have been”. Si, efectivamente, la noción del delito estaba referida a la τιμή, parece entonces evidente que sólo podía afectar a individuos puntuales, si bien con ello se acarrea –indirectamente– la afectación de la comunidad en su conjunto y, por ende, la implementación de un proceso público abierto a todo interesado.

38. Incluso debemos tener en cuenta los parámetros sintácticos de la ley: la conducta sancionada supone claramente la realización de conductas dirigidas contra personas particulares: de allí la utilización de la preposición εἰς que apunta –en dos ocasiones– a los individuos agredidos (εἰς τινα, εἰς τούτων τινά). En el caso del escolio que analizamos, no puede hallarse una preposición como la que incluye la normativa, sino una serie de sustantivos en genitivo (δήμου, βουλῆς). Es otro argumento, creemos, que nos aleja de la posibilidad de que el testimonio que nos brinda el escoliasta sea verídico.

39. Sobre el tema, cf. Sommerstein (1996). El término κωμῳδέω es utilizado con alcances semejantes en otros pasajes aristofánicos, como V. 1026, Pax 751 o Ra. 358.

La regulación de la *parrhesía* en la Atenas Clásica es un tópico que ha motivado a los críticos durante décadas. Sin extendernos demasiado, por motivos de espacio, podemos notar inicialmente que la libre expresión de los comediógrafos políticos, incluso durante la democracia ateniense, no habría sido ilimitada.<sup>40</sup> Así, en ciertos períodos de la historia del s. V. a.C. parece haber habido determinadas disposiciones que funcionaron como episodios aislados y excepcionales ante la regla general de la libertad de palabra.<sup>41</sup>

Nuevamente los comentarios marginales a nuestra comedia resultan significativos. En primer lugar, los escolios a *Acarnienses* nos hablan de un decreto que –en apariencia– restringió la libertad de expresión. Así, a partir de una explicación del v. 67, se señala que durante el arcontado de Eutímenes (437-6 a. C.) se derogó el ψήφισμα que prohibía la burla cómica, establecido bajo Moríjides (en el 440-39):

ἐπ' Εὐθυμένους ἄρχοντος, οὗτός ἐστιν ὁ ἄρχων, ἐφ' οὗ κατελύθη τὸ ψήφισμα τὸ περὶ τοῦ μὴ κωμῳδεῖν γραφὲν ἐπὶ Μορυχίδου. Ἴσχυσε δὲ ἐκεῖνόν τε τὸν ἐνιαυτὸν καὶ τοὺς δύο ἐξῆς ἐπὶ Γλαυκίνου τε καὶ Θεοδώρου, μεθ' οὓς ἐπ' Εὐθυμένους κατελύθη. REΓLh

*Siendo Eutímenes arconte: Este es el arconte, bajo el cual fue derogado el decreto acerca de la prohibición de las burlas (toû mē komodeîn), escrito bajo Moríjides. Estuvo en vigencia ese año y los dos años siguientes bajo (los arcontados de) Glaucino y Teodoro, después de los cuales fue derogado bajo Eutímenes.*

Es significativo, en primer lugar, que el texto introduzca detalles cronológicos, lo que le da una verosimilitud considerable a la mención. De hecho, podemos afirmar que los datos históricos coinciden con los testimonios que tenemos respecto de los arcontes de la época. El hecho de que, a pesar de su “generalidad”, se trate entonces de un testimonio bastante creíble,<sup>42</sup> en nada afecta nuestra lectura. El problema parte con la referencia al contenido del propio decreto: se habla de una norma referida a la no-burla, τὸ ψήφισμα τὸ περὶ τοῦ μὴ κωμῳδεῖν. Es interesante que no haya ninguna referencia al término *onomastí*, que sí será habitual en otras referencias de los escoliastas. En función de esto, podría verse en este pasaje la alusión a una normativa

40. Van Steen (1994: 221). Nos apartamos de la postura exagerada de Halliwell (1991:70), quien sostenía que “...the freedom of comedy entailed a virtual, though not legally defined, immunity to the law of slander which was probably in existence throughout the classical period”, para coincidir con las observaciones de Henderson (1998b: 257): “the right to speak frankly did not guarantee a tolerant reception of offensive views, for there were in practice distinct limits to free speech in terms of particular categories of persons and types of speech, and these limits were both legal and practical”.

41. Spina (1986: 104).

42. De acuerdo con Halliwell (1991: 57).

que, incluso, prohibió la representación de espectáculos cómicos durante los episodios bélicos, tomando *komoideîn* en su sentido más amplio posible. Dado que el comentario incluye estos datos en forma lateral, y que éstos no están en relación con ningún aspecto del texto aristofánico principal, carecemos de herramientas para aclarar sus alcances.

Lo cierto es que, como surge de la mención del escoliasta, y aún entiendo que la norma se vinculaba con la interdicción de las invectivas personales, la disposición sólo habría estado en vigor durante tres años. Este breve plazo permite concebir que su introducción en el seno de la legislación ateniense estuvo esencialmente justificada por un estado de excepción, muy posiblemente referido a la guerra samia.

En la misma comedia, el escoliasta al v. 1150 nuevamente nos presenta una alusión a la reglamentación legal del abuso verbal cómico:

ἔδoκει δὲ ὁ Ἀντίμαχος οὗτος ψήφισμα πεποιηκέναι ὅτι μὴ δεῖ κωμωδεῖν ἐξ ὀνόματος, καὶ ἐπὶ τούτῳ πολλοὶ τῶν ποιητῶν οὐ προσήλθον ληψόμενοι τὸν χορὸν, καὶ δῆλον ὅτι πολλοὶ τῶν χορευτῶν ἐπεινῶν. ἐχορήγει δὲ τότε ὁ Ἀντίμαχος ὅτε εἰσήνεγκε τὸ ψήφισμα. REG<sup>Lh</sup>

*Parecía que Antímaco había redactado un decreto de que no era posible burlarse de alguien por el nombre, y por esta razón muchos poetas no salieron a obtener un coro. Y es evidente que muchos poetas pasaban hambre. En ese entonces, Antímaco era corega cuando introdujo el decreto.*

El comienzo del escolio permite decodificar, claramente, que en este caso se trata de una mera inferencia del escoliasta: *parecía que...* (ἔδoκει). Esto permitiría considerar esta referencia como superflua. Debemos tener en consideración, una vez más, que sólo puede “confiarse” muy lateralmente en los testimonios aportados por los escolios, ya que estos comentarios marginales suelen provenir de época bizantina y, por lo tanto, en lugar de presentar muchas veces explicaciones que surgen de la época en que se representó la obra, introducen conjeturas –a veces poco verosímiles– con el objeto de facilitar una explicación del texto que se comenta a su conveniencia.

En tercer lugar, encontramos el decreto de Siracosiso (414 a.C.?), de cuya existencia aún hoy no existen pruebas concluyentes. Muchos discuten la posibilidad de que se haya tratado de un decreto ficticio (Halliwell [1991], Van Looy [1978: 178]), aunque la existencia del político Siracosiso está incluso registrada por el propio Aristófanes (*Av.* 1297). Los escolios, una vez más, ofrecen datos que ciertos autores valoran indiscriminadamente: algunos parecen encontrar evidencia suficiente para demostrar su aprobación en las palabras del escoliasta de Aves, quien se encarga de señalar la posible vigencia de este decreto al afirmar, a partir de una ligera alusión al drama de Frínico *Μονότροπος* (fr. 27), que “Δοκεῖ δὲ καὶ ψήφισμα τεθεικέναι μὴ κωμωδεῖσθαι ὀνομαστί τινα.” A la luz de este testimonio se han alzado distintas opiniones. Se ha sugerido, si se acepta la posibilidad de la existencia real del decreto, que

tal vez éste no establecía una prohibición absoluta respecto de las críticas personales en la comedia y que posiblemente se limitaba a consagrar la imposibilidad de mencionar a quienes participaron de la mutilación de los *hermes* en el año 415. Esto explicaría la presencia de numerosos nombres propios en la comedia aristofánica pero la llamativa ausencia de quienes fueron encontrados culpables de la mutilación o de la parodia de los Misterios (Droysen [1835], algunos de cuyos argumentos fueron retomados por Sommerstein [1986] y Vickers [1995: 340]). Poco interesa, a los efectos de nuestro estudio, que haya otros filólogos que sostengan que, en realidad, el decreto en realidad protegía a las víctimas inocentes de las injurias provenientes del ὄνομαστί κωμῳδεῖν. Baste señalar que, en todo caso, aún aceptando la existencia (no cabalmente probada) de estas normas,<sup>43</sup> ninguna de ellas estaba vigente durante el año de representación de *Acarnienses*, y por ende no puede justificarse con ellas o con su contenido una acción judicial fundada en la censura.

No contamos con evidencia adicional respecto de la existencia, en este mismo período, de otras leyes o decretos capaces de restringir la libertad de expresión en el género cómico, que pudieran dar lugar al planteo de un litigio judicial frente a excesos verbales. Los ataques judiciales de Cleonte, entonces, no se fundan ni en los cargos incluidos en el escolio de la obra ni en un abuso de la libertad de expresión.

### 3.5. LA RESPUESTA: UN CASO DE ΕΙΣΑΓΓΕΛΙΑ

Como corolario de todo ello resta, pues, una sola solución. Tratándose de delitos no previstos explícitamente en leyes, y presentada la acción ante la βουλή, sólo vemos plausible aquí una imprecisión del escoliasta, que en realidad debería estar haciendo mención no a una γραφή sino a una acción de εισαγγελία,<sup>44</sup> prevista para los delitos que no tenían una tipificación definida.<sup>45</sup>

43. Restaría analizar, igualmente, el decreto atribuido a Alcibiades en los escolios a las *Oraciones* de Elio Arístides (Or. 3.8 L.B.), también transmitido por Iohannes Tzetzes en su *Prooemium* 1.87-97, que excluimos aquí por no tratarse de un *scholium ad Aristophanem* y porque su texto proviene de la *contaminatio* con comentarios anteriores.

44. El propio Starkie (1968: 84) interpreta en su *editio* el participio confectivo εισέλκυσας en el sentido de "brought an εισαγγελία against me, in the Senate". La εισαγγελία y la γραφή suponen, sin duda, dos procedimientos distintos, como se infiere de Isok. 15, 314, en donde se menciona que los antiguos habían establecido diversas acciones, entre las que se distingue una ante el Consejo, otra ante los *thesmothétai*: "...γραφάς μὲν πρὸς τοὺς θεσμοθέτας, εισαγγελίας δ' εἰς τὴν βουλήν..." (cf. Osborne [1985: 42]). Incluso, esta diferenciación se advierte en el hecho de que, durante el s. V a.C., el querellante en una γραφή que no alcanzaba a obtener un quinto del total de votos de los jueces, o que dejaba de llevar adelante la causa, debía pagar mil dracmas; no existía, en cambio, multa alguna para quien accedía al Consejo en virtud de una εισαγγελία.

45. Aunque esto era mayormente así a lo largo del s. V a.C., MacDowell (1986: 184) consideraba que el procedimiento también podía utilizarse en determinadas ocasiones incluso

Este procedimiento no jurisdiccional de εἰσαγγελία consistía en el sometimiento, sea a la βουλή, sea a la ἐκκλησία, de un asunto en el que se hubiera cometido un “crimen grave”. Así, la acción consistía en la necesidad de llevar a los magistrados correspondientes toda aquella información, susceptible de servir de base para el inicio de un litigio judicial, referida a cualquier individuo, independientemente del hecho de que éste ocupara o no cargos públicos en la ciudad.

A pesar de que cualquier persona, incluso siendo esclavo o extranjero (cf. *Eq. 475 et seq.*), estaba en condiciones de presentar los hechos ante el Consejo, correspondía a éste evaluar si desestimaba el caso o si, en cambio, lo consideraba suficientemente serio como para someterlo a juicio (MacDowell, 1986: 183). Así, en el caso de que –*a priori*– se evaluara que existían elementos para considerar que se trataba de un caso judicial, se llamaba a una audiencia ante la βουλή en un día fijado. El Consejo tenía las atribuciones de imponer una multa de hasta quinientas dracmas; sin embargo, si se trataba de un asunto de mayor gravedad, existía una doble posibilidad adicional: o bien se aprobaba un decreto (κατάγνωσις) por el que se pasaba el caso a una corte popular (δικαστήριον) con una posible recomendación respecto de la pena que podría imponerse, o bien se llevaba el caso a la Asamblea (ἐκκλησία) para su discusión. El primero de estos dos últimos supuestos era el más habitual, y correspondía que el tribunal al que se le había remitido el asunto –ahora sí, en una verdadera instancia jurisdiccional– decidiera en la controversia y, si determinaba la existencia de culpabilidad, estableciera la sanción definitiva.<sup>46</sup>

Respecto de los eventos relatados en *Acarnienses*, se advierte indudablemente que, en caso de que Cleonte hubiera presentado una εἰσαγγελία contra Aristófanes o Calístrato, ello de ninguna manera implicaba en esa instancia una acción de índole judicial. En síntesis, no podemos deducir de estas alusiones que el escoliasta poseyera información concreta acerca de la existencia de algún proceso judicial puntual posterior al estreno de *Babilonios*.<sup>47</sup> La confusión en la determinación de figuras delictuales, que no son tales de acuerdo al derecho ático, nos indican que carecía de información fehaciente sobre lo que ocurrió antes de la representación de *Acarnienses*.

Personalmente, consideramos que es posible que el escoliasta hubiera interpretado estos versos en función de los otros pasajes mencionados, y no

frente a ofensas concretas previstas en la legislación: tal es el caso de los diversos tipos de traición y el ateísmo.

46. Sobre este procedimiento en materia de εἰσαγγελία, ver Harrison (1971: 55-59) y Κυριακοπουλος (2003).

47. Contamos en el *P.Oxy.* 856.25-27 con otro esolio al pasaje, aunque su transmisión ha sido parcial: ὑπὸ Κλέωνος δίκην ἔφυγε. Mientras MacDowell (1996: 44, n. 35) lo interpreta como haciendo referencia a la existencia de una acción judicial, advertimos que, junto con un sentido de “defenderse en juicio” hallamos una acepción vinculada a “escapar de un ataque” (cf. Liddell & Scott [1996: 430, s.v. δίκη]).

desde un conocimiento técnico-jurídico: a partir de la referencia en el v. 377 (εἰσέλκυσσας γάρ μ' εἰς τὸ βουλευτήριον) pudo haber surgido la base para construir la presentación ante el Consejo, mientras que los v. 631 (ὡς κωμῶδε ἴτην πόλιν ἡμῶν καὶ τὸν δῆμον καθυβρίζει) y 503-6 perfectamente habrían podido dar material para crear la descripción de los tres cargos supuestamente presentados. También, y en sentido inverso, esta amplificación en la lectura del referido ataque de Cleonte puede haberse originado como reacción ante la defensa intensa que Aristófanes presenta como respuesta a dichas calumnias. Así, los propios vv. 515-516, en que se repite que los comentarios no se dirigen contra la ciudad (ἡμῶν γὰρ ἄνδρες, οὐχὶ τὴν πόλιν λέγω | μέμνησθε τοῦθ', ὅτι οὐχὶ τὴν πόλιν λέγω), y el v. 509 (ἐγὼ δὲ μισῶ μὲν Λακεδαιμονίους σφόδρα), que sostiene enfáticamente que quien habla en realidad odia los extranjeros, pueden haber motivado una tendencia a ver los reproches de Cleonte en términos judiciales, cuando en realidad nada lo sugiere. Por lo demás, de haberse iniciado una verdadera demanda ante un órgano jurisdiccional, es difícil pensar que Aristófanes no hubiese aprovechado la circunstancia del sobreesimiento en la corte para profundizar la crítica a un adversario influyente y derrotado en su persecución.<sup>48</sup>

Resulta falaz que se haya intentado reconstruir los términos de una supuesta querrela de Cleonte a través de la respuesta teatral de Aristófanes incluida en el texto de su comedia, lo que queda revelado al examinar que la interpretación del escoliasta carece de sustento.<sup>49</sup>

#### 4. CONCLUSIONES

Muchas obras preservadas nos permiten distinguir, durante los s. V y IV a.C., un nexo evidente –tanto particular como genérico– entre el derecho y los enfrentamientos públicos surgidos de la puesta en escena de obras cómicas, entre ley y comedia. Sin embargo, esta habitual relación no alcanza para justificar en *Acarnienses* alusiones a un episodio de carácter judicial. A partir del examen filológico propuesto, sólo podemos concluir que la lectura realizada por los críticos –basada exclusivamente en la aceptación indiscutida de un escolio inexacto, influido más por otros pasajes aristofánicos que por un estudio serio de las acciones judiciales en Atenas– presenta incoherencias desde el punto de vista del derecho ático que sugieren una interpretación exagerada del pasaje. En todo caso, sólo estamos en condiciones de señalar que, tras

48. “If the denunciation had led to a trial by jury or any other consequence, surely Aristophanes would have made Dikaiopolis mention that too” (MacDowell [1996: 44]).

49. Cf. Halliwell (1984: 85): “It is in their eagerness to re-create the assumed factual background of Aristophanic jokes that the scholia frequently draw unsound or unnecessary inferences from the text”.

ciertas acusaciones públicas de Cleonte ante el Consejo, que evidentemente no superaron esa instancia preliminar, la víctima de los reproches evitó ser llevada a juicio.

Diez meses después de poner en escena su obra anterior, vemos que Aristófanes consigue él mismo atacar y defenderse en el contexto de otro espacio político, propiamente democrático,<sup>50</sup> que tampoco supone un tribunal en sentido estricto: el teatro.<sup>51</sup> Fuera de las cortes, las querellas públicas son aquí contestadas con una defensa dramática. En este sentido, la expresión *παρέβη πρὸς τὸ θέατρον*, que vimos en el v. 629, muestra su significado pleno: Aristófanes se descubre en su obra para defenderse. *Acarnienses*, pues, muestra un alegato encarnizado en el que el autor hace uso de la escena cómica para mostrar sus argumentos no sólo frente a sus testigos, el público, sino también frente a sus verdaderos *δικασταί*: los jueces del certamen que, junto con el apoyo popular, le darán el premio a la mejor comedia.

#### BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA (*INSTRUMENTA*)

- BAILLY, Anatole (1894<sup>1</sup>) *Dictionnaire Grec-Français*, rédigé avec le concours de E. EGGER, édition revue par L. SECHAN et P. CHANTRAINE. Paris: Hachette, 2000.
- CANTARELLA, R. (1949-1964) (ed.) *Aristophane. Le Comedie*. Edizione critica e traduzione a cura di R. Cantarella. Milano: Istituto Editoriale Italiano.
- COULON, V. (1923) (ed.) *Aristophane: Les Acharniens. Les Cavaliers. Les Nuées*. Tome I. Texte établi par V. Coulon et traduit par H. Van Daele. Paris: Les Belles Lettres (Collection des Universités de France).
- DOVER, K. (2002) (ed.) *Aristophanes' Frogs*. Edited with an Introduction and Commentary by Kenneth Dover. Oxford: Clarendon Press, 1993<sup>1</sup>.
- DÜBNER, F. (1883) *Scholiam Graeca in Aristophanem, cum prolegomenis grammaticorum*. Parisiis: Editoribus Firmin-Didot et sociis.
- HALL, F. W. & W. M. GELDART (1906-1907) (ed.) *Aristophanes. Comædiæ*. Oxonii: Typographeo Clarendoniano (Scriptorum classicorum bibliotheca Oxoniensis).
- HENDERSON, J. (1998a) (ed.) *Aristophanes. Acharnians – Knights*. Cambridge, MA & London: Harvard University Press.
- HOLDEN, H. A. (1902) (ed.) *Onomasticon Aristophaneum, sive Index nominum quæ apud Aristophanem leguntur*, editio altera. Cantabrigiæ: Typographeo academico.

50. Carey (1994) señala la profunda imbricación existente entre la comedia política y la democracia del s. V a.C.

51. Dentro del contexto político que suponen en Atenas los procesos de auto-dramatización de litigantes o actores (como los llama Wills, 2000: 57) se destacan las similitudes entre las cortes y el drama, espacios típicamente agonales; Garner (1987: 97) sostiene que “These legal and dramatic verbal contests shared various details of procedure and administration which suggested their equivalence to democratic audiences. Some of the resemblances were elaborately specific”.

- HUMBERT, Jean & Louis GERNET (1959) (ed.) Demosthène. *Plaidoyers politiques*. Tome II. Paris: Les Belles Lettres (Collection des Universités de France).
- LIDDELL, H. G. & R. SCOTT (1996) *A Greek-English Lexicon*. Revised and augmented throughout by Sir Henry Stuart Jones, with the assistance of Roderick McKenzie, with a revised supplement. Oxford: Clarendon Press, 1843<sup>1</sup>.
- LÓPEZ EIRE, A. (1994) (ed.) *Aristófanes. Lisístrata*. Introducción, traducción y notas de A. López Eire. Salamanca: Hespérides.
- MACDOWELL, D. M. (1971) (ed.) *Aristophanes' Wasps*. Edited with Introduction and Commentary by D. M. MacDowell. Oxford: Clarendon Press.
- \_\_\_\_\_. (1990) (ed.) *Demosthenes. Against Meidias (Oration 21)*. Edited with Introduction, Translation and Commentary by D. M. MacDowell. London: Bristol Classical Press.
- MOSSÉ, C. (1998) *Dictionnaire de la civilisation grecque*. Bruxelles: Éditions Complexe.
- OLSON, S. D. (2002) (ed.) *Aristophanes' Acharnians*. Edited with Introduction and Commentary by S. Douglas Olson. Oxford: Oxford University Press.
- ROGERS, B. B. (1960) (ed.) *Aristophanes. The Acharnians. The Clouds. The Knights. The Wasps*. With the English Translation of Benjamin Bickley Rogers. Cambridge (MA)-London: William Heinemann Ltd. & Harvard University Press, Vol. 1, 1910. (The Loeb Classical Library)
- RUTHERFORD, W. G. (1896) *Scholia Aristophanica*. Arranged, Emended and Translated by W. G. Rutherford. London & New York: Macmillan.
- SMITH, H. W. (1984) *Greek Grammar*, revised by Gordon M. Messing. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1920<sup>1</sup>.
- SOMMERSTEIN, A. H. (1992<sup>3</sup>) (ed.) *The Comedies of Aristophanes, vol. 1. Acharnians*, edited with translation and notes by Alan H. Sommerstein. Warminster: Aris & Phillips, 1980<sup>1</sup>.
- STARKIE, W. J. M. (1968) (ed.) *The Acharnians of Aristophanes*. With Introduction, English Prose Translation, Critical notes and commentary by W. J. M. Starkie. Amsterdam: Adolf M. Hakkert.
- TODD, O. J. (1932) *Index Aristophaneus*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- VAN LEEUWEN, J. F. (1901) (ed.) *Aristophanis Acharnenses, cum prolegomenis et commentariis*. Lugduni Batavorum: A. W. Sijthoff.
- WILSON, N. G. (ed.) *Prolegomena de comoedia. Scholia in Acharnenses, Equites, Nubes, Pars I, fasc. IB continens scholia in Aristophanis Acharnenses*. Groningen: Bouma Boekhuis B. V.

#### BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA CITADA

- ATKINSON, J. E. (1992) "Curbing the Comedians: Cleon versus Aristophanes and Syracosius' Decree". *CPh*, 42, p. 56-64.
- AUSTIN, C. (2001) "The Scholia of Aristophanes". *CR* 51, 1, p. 18-19.
- BAILEY, C. (1936) "Who Played Dicaeopolis?" In: *Greek Poetry and Life. Essays presented to Gilbert Murray on his Seventieth Birthday*. Oxford, p. 231-240.

- BAUMAN, R. A. (1990) *Political Trials in Ancient Athens*. London: Routledge.
- BOWIE, A. M. (1982) "The Parabasis in Aristophanes. Prolegomena, *Acharnians*". *CQ* 32, 1, p. 27-40.
- \_\_\_\_\_. (1988) "Who is Dicaeopolis?" *JHS* 108, p. 183-185.
- CANTARELLA, E. (1981) "Spunti di riflessione critica su ὕβρις e τιμή in Omero". In: DIMAKIS, P. D. (ed.) *Symposion 1979. Akten der Gesellschaft für griechische und hellenistische Rechtsgeschichte*. Köln: Böhlau Verlag, p. 85-96.
- CARAWAN, E. M. (1990) "The Five Talents Cleon Coughed Up (*Schol. Ar. Ach.* 6)". *CQ*, N.S. 40, 1, p. 137-147.
- CAREY, C. (1994) "Comic Ridicule and Democracy". In: Osborne, R. & S. Hornblower (ed.) *Ritual, Finance, Politics. Athenian Democratic Accounts Presented to David Lewis*. Oxford: Clarendon Press, p. 69-83.
- COHEN, D. (1997) *Law, Violence and Community in Classical Athens*. Cambridge: Cambridge University Press (Key Themes in Ancient History).
- CHADWICK, J. (1996) *Lexicographica Graeca. Contributions to the lexicography of Ancient Greek*. Oxford: Clarendon Press.
- DEMONT, P. (1997) "Aristophane, le citoyen tranquille et les singeries". In: THIERCY, P. & M. MENU (ed.) *Aristophane: la langue, la scène, la cité*. Actes du colloque de Toulouse, 17-19 mars 1994. Bari: Levanti Editori, p. 457-479.
- DOVER, K. J. (1972) *Aristophanic Comedy*. Berkeley/Los Angeles: University of California Press.
- EDMUNDS, L. (1980) "Aristophanes' *Acharnians*". In: HENDERSON, J. (ed.) *Aristophanes: Essays in Interpretation*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 1-41 (Yale Classical Studies, vol. XXVI).
- FISHER, N. R. E. (1976-1979) "Hybris and Dishonour". *G&R*, 23, p. 177-193 (I) & *G&R*, 26, p. 32-47 (II).
- \_\_\_\_\_. (1990) "The law of *hubris* in Athens". In: CARTLEDGE, P., P. MILLETT & S. TODD (ed.), *NOMOS. Essays in Athenian law, politics and society*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 123-138.
- FOLEY, H. P. (1988) "Tragedy and Politics in Aristophanes' *Acharnians*". *JHS* 108, p. 33-47.
- GAGARIN, M. (1979) "The Athenian Law against Hybris". In: BOWERSOCK, G. W. & al. (ed.) *Arktouros: Hellenic studies presented to Bernard M. W. Know on the occasion of his 65<sup>th</sup> birthday*. Berlin/New York, p. 229-236.
- GARNER, R. (1987) *Law and Society in Classical Athens*. New York: St. Martin's Press.
- GOLDHILL, S. (1992) "The Great Dionysia and Civic Ideology". In: WINKLER, J. J. & F. I. ZEITLIN (ed.) *Nothing to Do with Dionysos? Athenian Drama in Its Social Context*. Princeton: Princeton University Press, 1990<sup>1</sup>, p. 97-129.
- HALLIWELL, F. S. (1980) "Aristophanes' Apprenticeship". *CQ* n. s. 30, p. 33-45.
- \_\_\_\_\_. (1984) "Ancient Interpretations of ὀνομαστί κωμωδεῖν in Aristophanes". *CQ* n.s. 34(i), p. 83-88.
- \_\_\_\_\_. (1991) "Comic Satire and Freedom of Speech in Classical Athens". *JHS*, 111, p. 48-70.

- HALLIWELL, F. S. (1993) "Comedy and publicity in the society of the polis". In: SOMMERSTEIN, A. H., S. HALLIWELL, J. HENDERSON & B. ZIMMERMANN (ed.) *Tragedy, Comedy and the Polis: Papers from the Greek Drama Conference - Nottingham, 18-20 July 1990*. Bari, p. 321-340.
- HARRISON, A. R. W. (1971) *The Law of Athens*. Vol. II: "Procedure". Oxford: Clarendon Press.
- HEATH, M. (1997) "Aristophanes and the Discourse of Politics". In: DOBROV, G. W. *The City as Comedy. Society and Representation in Athenian Drama*. Chapel Hill/London: The University of North Carolina Press, p. 230-249.
- HENDERSON (1998b) "Attic Old Comedy, Frank Speech, and Democracy". In: BOEDECKER, D. & K. A. RAAFLAUB (ed.) *Democracy, Empire, and the Arts in Fifth-Century Athens*. Cambridge, MA & London: Harvard University Press, p. 255-273.
- HOOKE, J. T. (1975) "The Original Meaning of ὄβρις". *Archiv für Begriffsgeschichte* 19, p. 125-137.
- HUBBARD, T. K. (1991) *The Mask of Comedy. Aristophanes and the Intertextual Parabasis*. Ithaca & London: Cornell University Press.
- JOHNSTONE, S. (1999) *Disputes and Democracy. The Consequences of Litigation in Ancient Athens*. Austin: University of Texas Press.
- KYPIAKOΠΟΥΛΟΣ, Π. (2003) *ΑΡΧΑΙΟ ΕΛΛΗΝΙΚΟ ΔΙΚΑΙΟ*. ΑΘΗΝΑ: ΣΥΓΧΡΟΝΗ ΕΚΔΟΤΙΚΗ.
- MACDOWELL, D. M. (1982) "Aristophanes and Callistratus". *CQ* n. s. 32, p. 21-26.
- \_\_\_\_\_. (1983) "The Nature of Aristophanes' *Acharnians*". *G&R* 30, 2, p. 143-162.
- \_\_\_\_\_. (1986) *The Law in Classical Athens*. Ithaca: Cornell University Press, 1978<sup>1</sup>.
- \_\_\_\_\_. (1996) *Aristophanes and Athens. An Introduction to the Plays*. Oxford: Oxford University Press, 1995<sup>1</sup>.
- MONTANA, F. (1996) *L'Athenaion Politeia di Aristotele negli Scholia Vetera di Aristofane*. Pisa: Istituti Editoriali e Poligrafici Internazionali.
- OLSON, S. D. (1991) "Dicaeopolis' motivations in Aristophanes' *Acharnians*". *JHS* 111, p. 200-3.
- OSBORNE, R. (1985) "Law in action in Classical Athens". *JHS*, 105, p. 40-58.
- OSTWALD, M. (1986) *From Popular Sovereignty to the Sovereignty of Law: Law, Society and Politics in Fifth-Century Athens*. Berkeley/Los Angeles/London: University of California Press.
- PARKER, L. P. E. (1991) "Eupolis or Dicaeopolis?". *JHS* 111, p. 203-208.
- RUSO, C. F. (1994) *Aristophanes. An Author for the Stage*. London/New York: Routledge, 1962<sup>1</sup>.
- SILK, M. S. (2000) *Aristophanes and the Definition of Comedy*. Oxford: Oxford University Press.
- SLATER, N. W. (1989) "Aristophanes' Apprenticeship Again". *GRBS* 30, p. 67-82.
- SOMMERSTEIN, A. H. (1986) "The Decree of Syrakosios". *CQ* 36, p. 101-8.
- \_\_\_\_\_. (1996) "How to Avoid Being a *Komodoumenos*". *CQ* 46, p. 327-56.
- SPINA, L. (1986) *Il cittadino alla tribuna. Diritto e libertà di parola nell'Atene democratica*. Napoli: Liguori Editore.
- STOREY, I. C. (1995) "*Wasps* 1284-91 and the Portrait of Kleon in *Wasps*". *Scholia* N.S. 4, p. 3-23.

- THOMPSON, H. A. & R. E. WYCHERLEY (1972) *The Agora of Athens: the History, Shape, and Uses of an Ancient City Center*. Princeton: American School of Classical Studies at Athens (The Athenian Agora, Vol. 14).
- TODD, S. C. (1995) *The Shape of Athenian Law*. Oxford: Clarendon Paperbacks, 1993<sup>1</sup>.
- VAN LEEUWEN, J. (1908) *Prolegomena ad Aristophanem*. Lugduni Batavorum: Sijthoff.
- VAN LOOY, H. (1978<sup>2</sup>) “Les «Oiseaux» d’Aristophane: essai d’interprétation”. In: BINGEN, J., G. CAMBIER et G. NACHTERGAEL (ed.) *Le monde grec. Hommages à Claire Préaux*. Éditions de l’Université de Bruxelles, p. 177-185.
- VAN STEEN, G. A. H. (1994) “Aspects of «Public Performance» in Aristophanes’ *Acharnians*”. *AC* 63, p. 221-224.
- VICKERS, M. (1997) *Pericles on Stage: Political Comedy in Aristophanes’ Early Plays*. Austin: University of Texas Press.
- WHITEHORNE, J. (1989) “Punishment under the Decree of Cannonus”. In: THÜR, G. (ed.) *Symposion 1985: Akten der Gesellschaft für griechische und hellenistische Rechtsgeschichte*. Köln: Böhlau Verlag, p. 89-97.
- WILLS, D. (2000) *Greek Theater Performance: an Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.